

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3266/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/NOTA N° 129/22 AUTORIZANDO CONVENIO POR EL CUAL LA AABE OTORGA A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA EL USO PRECARIO Y GRATUITO DE UN SECTOR DE INMUEBLE- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO.-

DICTAMEN ALG N°

64/22

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597- Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitado por el Señor Intendente de la localidad de General Acha -fs. 1-, con el fin de la formalización del Convenio de Permiso de Uso con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

El convenio en cuestión consiste en otorgar a la Municipalidad requirente el uso precario y gratuito de un sector de un inmueble de propiedad del Estado Nacional, en jurisdicción del Ministerio de Transporte -Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado-, identificado catastralmente en el instrumento a suscribirse. (Conf. Cláusula Primera).

A tal fin las partes acuerdan que el permiso de uso tendrá por objeto regularizar las condiciones del uso actual del inmueble por parte de la Municipalidad y llevar a adelante el proyecto de puesta en valor y preservación del edificio de la Estación Ferroviaria. En ningún caso implicará su incorporación al dominio público municipal y/o provincial. (Conf. Cláusula Segunda).

En lo demás, el instrumento regula lo referido a las delimitaciones definitivas; placa identificatoria; proyecto y



NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3266/2022

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/NOTA N° 129/22 AUTORIZANDO CONVENIO POR EL CUAL LA AABE OTORGA A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA EL USO PRECARIO Y GRATUITO DE UN SECTOR DE INMUEBLE- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO.-

DICTAMEN ALG N° 64/22

ejecución de obra; estado de uso; gastos, permisos y habilitaciones; mejoras; custodia; inspección; transferencia del permiso; seguros; personal contratado; responsabilidad; resolución; revocación; normativa aplicable, etc.

Finalmente se deja constancia que el Anexo I y II mencionados en la cláusula primera y cuarta del instrumento a formalizarse no se encuentran incorporadas en las presentes actuaciones, no obstante ser parte integrante del Convenio.

Ahora bien, descripto sucintamente el proyecto de Convenio de Permiso de Uso, y no existiendo observaciones que realizar, este Órgano Consultivo entiende que corresponde el otorgamiento de la autorización requerida, conforme lo establece el artículo 151, segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG N° 50/17 y N° 57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 28 MAR 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa